

"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

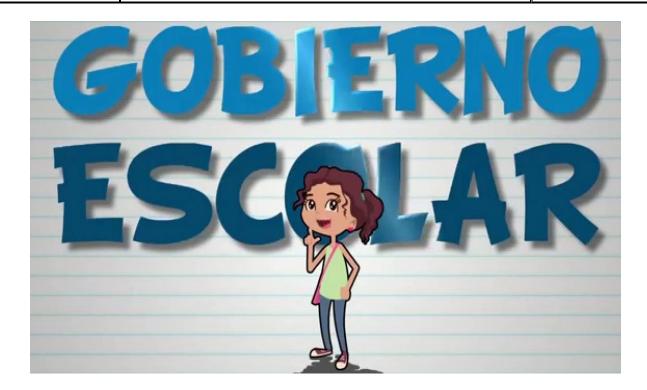
GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 1 de 1

Versión: 01



Docentes:

Gerson Urrego, Leidy Milena Sepúlveda, Carlos Alberto Cardona, Maribeth Vente. Karol Stefany Cañas, Paula Monsalve Peña



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 1 de 1

Versión: 01

1. Introducción.

En Colombia, justo antes de la fundación de la República, Don Antonio Nariño tradujo al castellano la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. Se proponía que todos pudieran leer un texto que proclamaba el respeto de los derechos de las personas, como condición necesaria para que la sociedad fuera justa y el poder legítimo.

Señaló entonces que era indispensable que las leyes y las conductas de las gentes en América respetaran la vida humana, la integridad personal, la libertad y la igualdad de todos los hombres y mujeres. Esos ideales llevaron a Antonio Nariño a la cárcel y a muchos de los defensores a la marginación, al exilio o a la muerte.

El gobierno escolar constituye el escenario educativo, donde se vive la democracia y se apuesta por la paz, en la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden; lo anterior se expresa, en la participación activa, democrática y libre de todos los miembros de la comunidad educativa.

Lo anterior, permite que cada miembro de la comunidad educativa, sea un sujeto activo en la defensa y vivencia de los derechos humanos. Estos, no pueden ser arrebatados por nadie y deben ser respetados por todos. En efecto, los derechos humanos, son necesarios para que la comunidad política pueda ser una comunidad realmente justa y civilizada.

La participación del estudiante, en los diferentes espacios democráticos al interior de la institución y por fuera de ella; permite en este, la identificación del papel, que debe asumir, como miembro activo de una democracia, siendo buen ciudadano, dado que la democracia no es solo una forma de gobierno, sino fundamentalmente una forma de vida, una práctica social y una experiencia de vida acompañada.

Donde el proyecto de democracia, gobierno escolar y catedra de la paz, permite seguir construyendo la sociedad de la paz, donde se respete la vida, la integridad, la libertad e igualdad y la persona humana.

Como estrategia formativa para lograr la ruta trazada anteriormente, el proyecto de gobierno escolar se fundamenta en principios como la autonomía critica, la libertad, la solidaridad, el respeto, la participación comunitaria, el consenso, la resolución de conflictos, las competencias ciudadanas y la cátedra de la paz.



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 1 de 1

Versión: 01

2. Diagnóstico. - (se puede utilizar: DOFA, necesidad, observación). Teniendo en cuenta la norma ISO 9001 DEL 2015

DEBILIDADES (Análisis interno)	OPORTUNIDADES (Análisis externo)
 Se afectó el cumplimento de los miembros del gobierno escolar por la pandemia del 2020. La pandemia tuvo un impacto no favorable en la continuidad de las actividades a realizar en el proyecto durante el año escolar, al igual que nos otros proyectos institucionales. Debilidades frente a la vivencia del gobierno escolar. La no apropiación de los deberes por parte de los estudiantes, dado que exigen derechos y no viven los deberes. Desconocimiento de las oportunidades de participación. Debilidades frente a la Formación en la cultura política. Debilidad en la participación integral de padres de familia. 	Introducción a las temáticas de
FORTALEZAS (Análisis interno)	AMENAZAS (Análisis externo)



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 1 de 1

Versión: 01

- Adecuación del proyecto a la realidad virtual a partir del acto cívico sobre las celebraciones patrias.
- Socialización del componente teleológicos con la comunidad educativa.
- Desarrollo adecuado de los procesos de postulación y elección de los diversos miembros del gobierno escolar (representantes y personero).
- Construcción de los acuerdos de convivencia grupales.

- Los conflictos socio-culturales y socioeconómicos del entorno. Teniendo en cuenta los sucesos ocurridos durante la pandemia 2020.
- No hay un acercamiento de las partes interesadas en los desempeños de los estudiantes en la formación para el liderazgo.
- La imagen de la política o de los actores políticos y sus acciones en ocasiones negativas que van generando pérdida de interés e ilegitimidad en el sistema y sus instituciones.
- Censura por el desconocimiento de las funciones de los líderes estudiantiles.
- Participación y motivación de los estudiantes en el proyecto de democracia durante el año 2021 y sus problemáticas en términos de conectividad y presencialidad.

3. Planteamiento del problema.

¿Cómo fortalecer en la I.E. Benedikta Zur Nieden, una democracia participativa, oportuna y adecuada, que permita detectar a tiempo las necesidades personales, familiares y sociales de los estudiantes, equipo docente y comunidad en general? ¿Cómo adoptar una orientación escolar en democracia, que contribuya al acompañamiento, resolución de conflictos y vivencia en paz de la comunidad en general?

4. Justificación.

La limitada práctica vivencial de los valores democráticos, y como consecuencia del desinterés para la participación, pretendemos con este proyecto lograr la práctica vivencial de los valores democráticos a través de estrategias metodológicas que faciliten la interiorización de los valores democráticos en los niños, niñas y jóvenes de nuestra I.E. Benedikta zur Nieden. Consideramos que es necesario proporcionarles educación a nuestros estudiantes. "Desde la dimensión individual, el desarrollo integral de la persona no sólo exige su desarrollo intelectual y profesional, sino que implica de manera especial, la educación de su manera de estar en el mundo, de su "carácter". La dimensión ética como núcleo de la personalidad. Una personalidad con densidad moral que lleva a que la persona se sienta mejor consigo misma y en armonía con su entorno, lo que refuerza la estabilidad



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Versión: 01 Página 1 de 1

y solidez de su comportamiento ético. La dimensión colectiva implica vivir y convivir éticamente en la sociedad actual.

La sociedad es cada vez más compleja y multicultural, los medios de comunicación con frecuencia transmiten con eficacia contravalores, consumismo, violencia, corrupción, injusticia. Todas estas realidades nos enfrentan a conflictos de valores, a dilemas morales y la persona necesita un sobreesfuerzo personal para saber cómo comportarse adecuadamente. Para vivir convivir, la persona necesita apoyarse en unos valores, como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad entre otro; los cuales orientarán sus elecciones y decisiones más importantes. También implica mejorar la realidad en la medida de sus posibilidades, no basta con que niños y jóvenes desarrollen su escala de valores, sin que progresivamente deban y puedan contribuir a mejorar el mundo en el que viven, comenzando por su familia, su clase, su escuela, sus amigos y su barrio.

Se favorecerá el desarrollo de los procesos cognitivos y socios culturales, orientando su conciencia y actuación en un marco de conocimiento y respeto a las normas que rigen la convivencia y afirmación de los valores democráticos desde la carta magna y el Manual de Convivencia. Tenemos claro que a lo largo de toda la escolaridad "los estudiantes desde el grado 0 a 11 deben ir desarrollando progresivamente partiendo de sus capacidades previas y de manera adecuada a su edad, un conjunto de capacidades generales cuya consolidación y perfeccionamiento deberá continuar a lo largo de toda su vida adulta" Este proyecto también está orientado a potenciar y fortalecer el desarrollo de la democracia no solo como sistema político, sino también como estilo de vida que favorecerá una convivencia social, justa y armónica. Esto implica actuar democráticamente sobre los valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.

5. Marco conceptual (Marco teórico y legal)

Desde la Constitución Nacional de 1.991 se le asigna una función democrática a toda organización institucional cuando en el preámbulo señala: "Colombia es una nación organizada, en forma de republica unitaria... democrática, participativa y pluralista", asegurando entre los ciudadanos una convivencia sana con trabajo, vida y paz.

De conformidad con lo estipulado en la Constitución Nacional: Artículo 68. "... La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación..."

La Ley 115 de 1994, contempla la conformación del Gobierno Escolar en sus artículos 142, 143, 144 y 145.

El Decreto Reglamentario 1860 de 1994 de la Ley 115 dice:

Artículo 18. Comunidad educativa. "...Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Versión: 01 Página 1 de 1

medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto".

Artículo 19. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. "Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa...".

"... También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la organización del Gobierno Escolar, se establecen en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida."

Artículo 20. Órganos del Gobierno Escolar. "... Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para los períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período".

Artículo 21. Integración del Consejo Directivo. "El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por: ... (Inciso 4o.) Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de los Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución..."

Artículo 24. Consejo Académico. "El Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios..."

Artículo 28. Personero de los estudiantes. "En todos los establecimientos educativos, el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia..."

"El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual..."

"El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo".

Artículo 29. Consejo de Estudiantes. "En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Versión: 01 Página 1 de 1

grado con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta un vocero estudiantil para el año lectivo en curso..."

Artículo 30. Asociación de Padres de Familia. "El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una Asociación de Padres de Familia..."

Artículo 31. "... La Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero..."

Los anteriores artículos fueron complementados con el Artículo 9° del Decreto 1286/2.005. Los artículos 5°,6°, 7° y 8° del Decreto 1286/2.005, hablan de la obligatoriedad de conformar el Consejo de Padres de Familia; como se conforma y las funciones.

6. Objetivo General.

Generar una cultura política desde las diferentes disciplinas, en la cual la comunidad educativa se integre en busca de fortalecer las competencias ciudadanas que permitan formar en educandos y comunidad el ejercicio de sus derechos como ciudadanos dentro de su cotidianidad, desde la constitución política de Colombia, la Cátedra de la Paz y el Gobierno Escolar

7. Objetivos específicos

Asumir la defensa y garantía de los valores democráticos de toda la comunidad educativa

Adoptar y hacer cumplir el Acuerdo de Convivencia de la Institución Educativa.

Formular e implementar estrategias para desarrollar la cátedra de la Paz en la Institución Educativa.

Participar en el proceso formativo del estudio de la constitución política de Colombia

8. Nombre del indicador de Eficacia, fórmula y meta asociados al objetivo general y específicos (permite medir los resultados esperados, es decir el objetivo general tiene asociado una meta y esta se debe medir según las actividades)



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 1 de 1

Versión: 01

NOMBRE INDICADOR	FORMULA	META
Realizar seguimiento de los procesos realizados por los distintos miembros del gobierno escolar, tales como: el personero y el representante de los estudiantes.	Efectividad del gobierno escolar en las diferentes instancias de participación.	Conformación del gobierno escolar. Participación en las diferentes actividades de la institución. Que el 75% de la comunidad de la IE. BENEDIKTA ZUR NIEDEN participe activamente en las diferentes actividades con apropiación y empoderamiento del horizonte institucional a través de la realización del cronograma planeado y socializado.

9. Metodología de aplicación.

El artículo 1º de la Constitución Política de 1991 define a Colombia como un "Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

La organización política adoptó el Estado de derecho con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los individuos como son: la vida, la libertad, la igualdad formal y la propiedad. Para lograr esa garantía era necesario acabar el absolutismo y crear una organización donde el ejercicio del poder tuviera límites.

Los principios fundamentales de esta nueva forma de Estado son los siguientes:

a. Principio de legalidad.

El estado de derecho se caracteriza por el imperio de la ley, entendida como la expresión de la voluntad general. El monarca o gobernante debe someterse a la ley como cualquier otro ciudadano y responder ante el pueblo por el ejercicio que haga del poder. Esa regulación del ejercicio del poder se sustenta de la ley como emanación de voluntad del pueblo con el propósito de evitar las arbitrariedades y en caso de darse castigar a los responsables y reparar a los afectados.

b. División de los poderes.



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Versión: 01
Página 1 de 1

En el absolutismo el gobernante tenía un poder absoluto. Era legislador, ejecutor de la ley y juez. No estaba sujeto a la ley que creaba. Con las revoluciones y el movimiento constitucionalista se determinó que el gobernante no debía concentrar todos los poderes y que, en consecuencia, las funciones legislativas, y judicial debían ser asumidas por otros órganos y autoridades para garantizar el respeto por los derechos del hombre y las libertades públicas.

c. Realización efectiva y garantía jurídico-formal de los derechos y libertades fundamentales.

El estado de derecho es una forma de organización política en la cual el poder es recibido del pueblo y ejercido mediante competencias separadas, definidas y limitadas por las prescripciones de la ley.

¿CUÁNDO SURGIÓ EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO?

La teoría del Estado social de derecho fue formulada por Hermann Heller a comienzos del siglo XX en su obra Estado de derecho o dictadura. La consagración Constitucional del Estado social de derecho se produjo en 1949 cuando se proclamó la Ley Fundamental de Bonn (Constitución Alemana). La Constitución Española adoptó la cláusula del Estado social en 1978.

La cuestión social se introdujo en los textos constitucionales de Latinoamérica a partir de la Constitución Mexicana de 1917(Querétaro). En Colombia, se incorporó en 1936, la cláusula del Estado social sólo se incorporaría en el texto de 1991.

¿QUÉ FUNCIONES DEBE CUMPLIR EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO?

Entre las funciones que debe cumplir el Estado social y democrático de derecho se encuentran:

- a. Realizar las acciones positivas necesarias para asegurar la igualdad real de las personas.
- b. Promover la participación de los individuos en la vida política, económica y cultural.
- c. Adoptar medidas en favor de personas y grupos marginados o discriminados. d. Proteger a las personas que se encuentran en dificultades por su condición



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Versión: 01
Página 1 de 1

- e. Mejorar la calidad de vida de las personas de menores ingresos.
- f. Intervenir en la economía para corregir situaciones de desigualdad e iniquidad social.
- g. Priorizar el gasto social, para atender las necesidades de educación, salud, saneamiento ambiental, entre otros.

¿El estado social y democrático de derecho en Colombia?

Los fundamentos del Estado social y democrático de derecho en Colombia son, entre otros, los siguientes: el principio del respeto por la dignidad humana, el principio del trabajo, el principio de la solidaridad y el principio de la prevalencia del interés general.

El principio del respeto por la dignidad humana.

La Corte Constitucional nos enseña que la dignidad humana es un principio fundamental del Estado social y democrático de derecho. Su dignidad depende de la posibilidad de auto determinarse (C. P. art 16). Las autoridades están instituidas para proteger a toda persona en su vida, entendida como "vida plena". La integridad física, psíquica y espiritual, la salud, el mínimo de condiciones materiales necesarias para la existencia digna, son elementos constitucionales de una vida integra.

El principio del trabajo.

El artículo 25 de la Carta Fundamental señala que toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y justas.

El derecho al trabajo tiene carácter fundamental y por lo tanto es susceptible de ser protegido mediante la acción de tutela cuando se busque evitar un perjuicio irremediable.

El principio de la solidaridad.

La solidaridad, moderna expresión del principio de fraternidad de la Revolución Francesa de 1789, es la ayuda mutua que se deben las personas por ser miembros de la familia humana, compartir la misma dignidad y habitar un solo planeta común. La Constitución de 1991 invoca el principio de solidaridad en todo su texto, (art 1º, 48, 95).

El principio de la prevalencia del interés general.

El artículo 1º de la C. P. establece que Colombia es un estado social de derecho, que se funda en otros principios en los de solidaridad y prevalencia del interés general, en este contexto el Estado tiene la responsabilidad de propiciar

y defender el interés general sobre el interés particular, sin que ello sirva, obviamente para arrogarse la facultad de desconocer o vulnerar derechos fundamentales de las personas.

Fines del estado social y democrático de derecho.

El propósito esencial de Estado social y democrático de derecho es la búsqueda de:



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Versión: 01 Página 1 de 1

a. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La autoridad existe para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene con la sociedad. La constitución contempló a lo largo de su articulado diversos mecanismos para garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. A continuación, se presentan algunos de ellos: El artículo 188. El ordinal 4º del artículo 278. El artículo 277, ordinal 2º, (artículos 86 y 241, numeral 9). El artículo282. El ordinal 4º del artículo 95. El artículo 41, 67. El capítulo 4 del título II. El ordinal 2º del artículo 214.

b. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La constitución de 1991 significó el paso de la democracia representativa a la democracia participativa. El derecho a la participación se encuentra reconocido en los siguientes artículos de la Constitución: El artículo 1º. El artículo 3º. El artículo 40, ordinales 2º, 4º y 5º.

c. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El objetivo, respecto al mantenimiento de la integridad territorial, es garantizar la Conservación y defensa espacial del Estado colombiano. El logro de este fin se encuentra reconocido en los siguientes artículos de la Constitución:

Artículo 217. Artículo 189. Artículos 216 y 95, numeral 3.

En cuanto a la convivencia pacífica, la Constitución señala los siguientes artículos: Artículo 22. El ordinal 4º del artículo 95.

10. Transversalización con áreas y proyectos el cual se desarrolla en este cuadro.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LAS ASIGNATURAS

Asignaturas con los que transversaliza	Docentes responsables	Temática
Ciencias sociales	GERSON URREGO	Historia de los derechos
		humanos.
		Evolución del hombre
		Organizaciones internacionales



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 1 de 1

Versión: 01

lar,
lar,
)
el
ases
os



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Versión: 01 Página 1 de 1

Proyectos con los que transversaliza.	Docentes responsables	Actividad macro
PRAE Y GESTION DEL	MONICA MEGUI OSPINA	SIMULACRO DE CATASTROFE
RIESGO ESCOLAR		NATURAL, SIEMBRA DE ARBOLES Y PUNTO LIMPIO. ORIENTACIÓN
		DE GRUPO
CIPROFASE	PIEDAD CELINA	ESCUELAS DE PADRES.
	ALVAREZ	ORIENTACIÓN DE GRUPO
SERVICIO SOCIAL Y	CARLOS ALBERTO	TALLERES DE CONSTITUCIÓN Y
PEDAGOGÍA	CARDONA	SOCIALIZACIÓN EN PRIMARIA
CONSTITUCIONAL		HABITOS DE ESTUDIO.
		ORIENTACIÓN DE GRUPO
PILEO	JORGE FERRER	ORIENTACIONES DE GRUPO
		HABITOS DE LECTURA
RECREACIÓN Y TIEMPO	DAMAR BETANCUR	ACTIVIDADES LÚDICA
LIBRE		RECREATIVAS. ORIENTACIÓN DE GRUPO
PRENSA ESCUELA	GUILLERMO VELASQUEZ	ELABORACIÓN DE PERIODICO

11. Bibliografía.

<u>www.nueva-iso-9001-2015.com/4-1-entendiendo-organizacion-contexto/</u> Norma ISO 9000 DEL 2015: "Entendiendo la organización y su contexto" NUMERALES: 4.1 Y 4.2

- 12. Imagen de portada: https://i.ytimg.com/vi/M1PynlgWvlw/maxresdefault.jpg
- 13. Guía para la presentación de avances anexo B
- 14. Guía para la presentación del informe final anexo C



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 1 de 1

Versión: 01

GPA-DF-FO-13



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 1 de 1

Versión: 01

ANEXO B GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE AVANCES

Página 1 de 1

Nombre del Proyecto: Proyecto democrac	cia
Líder: Maribeth Vente Saavedra	Fecha de presentación: 13/7/2022
Principales logros:	I
Orientación de grupo- Sensibilización	ón sobre la democracia.
Elección del consejo de grupo.	
 Elección del representante de los es 	studiantes
Reunión de candidatos a Personero	convoca secretaria de Educación Municipal
 Campaña de los candidatos a Perso 	onero
Presentación pública de los candida:	tos a personero estudiantil (bachillerato y primaria)
 Sensibilización y elección de docento bachillerato) 	e representante al consejo directivo (primaria y
 Reunión con padres de familia para padres. 	elección del representante de los padres, al consejo de
Reunión del consejo de padres para	la elección de los padres al consejo directivo
DEBATE con los candidatos a perso	nería estudiantil.
Elección pública del personero estud	diantil
Posesión pública del Personero Estu	udiantil
Organización del acto cívico por part	te de los integrantes del proyecto y del área de sociales
Se organizo el acto cívico para bach	illerato, y para primaria.
·	profesores Gerson Urrego Carlos Cardona, karol, Stefany Monsalve Peña en bachillerato.
 Realización del acto cívico por parte Esmeralda Álvarez y Maribeth Vent 	de la profesora Leidy Sepúlveda, Hilda Oquendo, te



"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"

GPA-DF-FO-13

GESTION PEDAGOGICA Y ACADEMICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 1 de 1

Versión: 01

•			
•			
·	co con toda la munidad educativa, por motivo del		
espacio en la institución.			
Dificultad	Razones		
El acto cívico en bachillerato se realizó en	No, se pudo realizar el acto cívico con toda la		
dos momentos, de sexto a octavo y de	munidad educativa por el espacio.		
noveno a once.			
Propuestas de Ajustes: Se actualizo el proye	ecto para el año 2022 y se le hicieron los ajustes		
necesarios.			
Supresiones No aplica			
Adiciones: En este momento no hay adiciones al proyecto			
Cambios: No, se han dado cambios en el momento.			